

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvaseprover.
Santiago de Cali, 05 de diciembre de 2022.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 443
RAD. 76001-31-03-004-2019-00292-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Encontrándose vencido el término de publicación en el Registro Nacional de Emplazados respecto del demandado JUAN PABLO CORDOBA PATIÑO corresponde designar curador ad-litem que los represente. Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Dando cumplimiento a lo ordenado en los autos de fecha 29 de septiembre de 2021 y 20 de abril de 2022, se designa curador ad-litem del referido demandado a la Dra. **YAMILY CORRALES ALBAN** yamylycorrales@hotmail.com ycorralesconsultoriasjuridicas@gmail.com abogada en ejercicio, a quien se le comunicara la designación, para que una vez acepte el cargo se le notifique el auto admisorio de la demanda.

Se le advierte al (la) referido(a) profesional que en caso de no poder aceptar el nombramiento deberá acreditar la razón, so pena de hacerse acreedor(a) a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias al Consejo Superior de la Judicatura. ENVÍESE la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE
El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **192** DE HOY **Dic. 06-2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria